

de concurso, anunciada en el B.O.R. nº ... de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a ejecutarla por la cantidad de ... (cifra y letra), con arreglo al Pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.
Azofra, 31 de diciembre de 1993.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Devolución de fianza IV.A.22

Recibidas definitivamente las obras de "Urbanización de la calle Cavas" de Calahorra, y solicitada por el contratista adjudicatario de las mismas Construcciones Cruz San Román S.A., la devolución de la fianza de Tres millones trescientas treinta y dos mil novecientos catorce pesetas (3.332.914 ptas.), que tiene depositada mediante aval bancario, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Calahorra, 29 de diciembre de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE MURO DE AGUAS

Adjudicación definitiva de las obras de "Adecantamiento y Acondicionamiento de Edificio para Centro de Jóvenes"

IV.A.23

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 1993, acordó por unanimidad adjudicar definitivamente la ejecución de las obras de "Adecantamiento y acondicionamiento de edificio para Centro de Jóvenes" en Muro de Aguas, por la contratación directa a Construcciones Abad San Millán, de Grávalos (La Rioja), en el precio de dos millones cuatrocientas setenta y ocho mil trescientas sesenta pesetas (2.478.360 pts.).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Muro de Aguas, a 29 de diciembre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras de acondicionamiento de las Piscinas Municipales

IV.A.26

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada al efecto el día 29 de Diciembre de 1.993, en el punto segundo del orden del día, adoptó acuerdo corporativo procediendo mediante SUBASTA PUBLICA a la adjudicación definitiva del contrato de ejecución de obras incluidas en el Capítulo de Inversiones para 1.993, seguidamente epigrafadas:

* Obras: "ACONDICIONAMIENTO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE PRADEJON."

* Empresa adjudicataria: U.T.E. INAGUA S.L. Y TARCO S.A.
* Administrador-Representante: D. JOSE MANUEL DEL RIO GOMEZ

* Domicilio: C/ RAMON Y CAJAL 5, ANDOSILLA (NAVARRA).
* Precio de Adjudicación: DIEZ MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO PTAS 10.995.000 PTAS.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artº 124 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local de 18 de Abril de 1.986, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1.966.
Pradejón, 30 de Diciembre de 1.986.— El Alcalde.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Subasta de bienes muebles IV.A.18

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Santiago Cenzano Sigüenza por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 22 de diciembre de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Santiago Cenzano Sigüenza, embargados por diligencia/s de fecha/s 27 de octubre de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 21 de febrero de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente

Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Santiago Cenzano Sigüenza, depositario de los mismos, con domicilio en General Mola, 40 - 26570 Quel, pudiendo ser examinados en C/ General Mola, 40 (Tienda de Alimentación) - Quel, por las personas interesadas en días y horas hábiles hasta el día anterior al fijado para la subasta.

2.— Las cargas reales preferentes quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

3.— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos incluido recargo y costas.

4.— Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de subasta un depósito en metálico o en cheque bancario certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra de al menos un 25 por ciento del tipo de subasta, advirtiéndose que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate. Dicho depósito podrá realizarse desde la publicación de los anuncios de la subasta hasta el momento del comienzo de la misma.

5.— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta.

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los dueños con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:
LOTE UNICO.

1.— Expositor frigorífico de pescado CAPELI con capacidad de 600 litros.

2.— Congelador IARP de 200 litros para helados.

3.— Refrigerador y expositor de charcutería FRINCASA.

4.— Frigorífico expositor NOVITAS de productos lácteos.

Valor de tasación 725.000

Tipo de subasta en primera licitación 725.000

Tipo de subasta en segunda licitación 543.750

Calahorra, a 29 de septiembre de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Subasta de bienes muebles

IV.A.19

D. Alberto José Casañal Abad, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

HACE SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor Montserrat Martín Antoñanzas por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente

"PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja con fecha 1 de diciembre de 1993 la enajenación de los bienes muebles propiedad del deudor Montserrat Martín Antoñanzas, embargados por diligencia/s de fecha/s 4 de Noviembre de 1993 en el procedimiento de apremio seguido por deudas a la Seguridad Social, procedase a la celebración del Acto de subasta, para la que se señala el día 21 de febrero de 1994, a las 10 horas en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, Paseo de Mercadal, 14, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento".

En cumplimiento de la transcrita Providencia se anuncia el presente Edicto, advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1.— Los bienes se encuentran en poder de Wenceslado Barrios Prieto, depositario de los mismos, con domicilio en Maestro Falla, 3 (26500 Calahorra), pudiendo ser examinados en C/ Maestro Falla, 7, por las personas